

# SESIONES ORDINARIAS

## 2002

# ORDEN DEL DIA N° 924

### COMISIONES DE FINANZAS Y DE COMERCIO

**Impreso el día 6 de septiembre de 2002**

Término del artículo 113: 17 de septiembre de 2002

**SUMARIO:** Bonos Federales, (certificados de cancelación de la provincia de Entre Ríos). Adopción de medidas para que los mismos tengan el mismo tratamiento normativo que se otorga a las Lecop y a los patacones. **Jaroslavsky y otros.** (3.156-D.-2002.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas y de Comercio han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que el Banco Central de la República Argentina instrumente la aceptación de los Bonos Federales emitidos por la provincia de Entre Ríos, como medios de pago en las transacciones económicas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya al Banco Central de la República Argentina a fin de que instrumente el marco legal para que los Bonos Federales (certificados de cancelación de la provincia de Entre Ríos) tengan el mismo tratamiento normativo, que dicha entidad otorga a las Lecop (letras de cancelación de las obligaciones provinciales) y a los patacones (letras de Tesorería para cancelación de obligaciones de la provincia de Buenos Aires).

Sala de las comisiones, 29 de agosto de 2002.

*Rodolfo A. Frigeri. – Héctor R. Romero.  
– Víctor Peláez. – Roberto G. Basualdo. – Enrique Tanoni. – Haydé T. Savron. – Liliana A. Bayonzo. – Julio C. Loutaif. – Rafael A. González. – Carlos A. Raimundi. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Alejandro Balián. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Dante Elizondo. – Miguel García Merida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – María G. Ocaña. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Rafael E. Romá. – Mirta E. Rubini. – Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas y de Comercio han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que el Banco Central de la República Argentina instrumente la aceptación de los Bonos Federales emitidos por la provincia de Entre Ríos, como medios de pago en las transacciones; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Rodolfo A. Frigeri.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con motivo de la profunda crisis económica que atraviesa el país, la provincia de Entre Ríos, al igual que la mayoría de las demás jurisdicciones, se ha visto en la necesidad de emitir certificados de cancelación de obligaciones (Bonos Federales) a efectos de poder superar la difícil situación financiera de las cuentas provinciales.

Es por ello que gran parte de las transacciones económicas en la provincia, se realizan a través del uso de los bonos como medio de pago. También la totalidad de los agentes provinciales percibe sus remuneraciones a través de este instrumento. Esto determina que gran parte del circulante de la provincia esté conformado por los Bonos Federales, que se han constituido en una posibilidad cierta y concreta de disminuir los efectos de la recesión y falta de liquidez operada en el último cuatrimestre del año pasado. Es imprescindible teniendo en cuenta el objetivo de recrear en forma paulatina las condiciones de operatividad del mercado y al mismo tiempo asegurar a los habitantes de la provincia la aptitud de participar en la satisfacción de sus necesidades básicas, como plenos sujetos de derecho, es decir sin ningún menoscabo en las posibilidades de disponer de sus ingresos, es que se solicita

al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias, a efectos de que los Bonos Federales reciban el mismo tratamiento normativo que las Lecop y los patacones.

*Gracia M. Jaroslavsky. – Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – María E. Herzovich.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para solicitarle se sirva implementar la siguiente medida: que el Banco Central de la República Argentina, instrumente el marco legal para que los Bonos Federales (certificados de cancelación de la provincia de Entre Ríos) tengan el mismo tratamiento normativo, que dicha entidad otorga a las Lecop (letras de cancelación de las obligaciones provinciales) y a los patacones (letras de Tesorería para la cancelación de obligaciones de la provincia de Buenos Aires).

*Gracia M. Jaroslavsky. – Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – María E. Herzovich.*